



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

NÚMERO 2026054259

Delegación celebración matrimonio civil

Delegación de competencias de la Alcaldía en concejal para celebración de matrimonio civil del día 24/10/2026.

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias, por Resolución n.º 2026-1257 de fecha 29 de septiembre de 2026, se delega en D. José Mellado Valencia, Concejal de Economía y Hacienda, Patrimonio, Consumo, Comercio, Venta Ambulante y Tráfico la competencia para la celebración del matrimonio civil entre J.A.L.C y M.M.N., el 24/10/2026, lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Íllora, a 1 de octubre de 2026

Firmado por: Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora.